

**Ciudadanía y Agremiación Juvenil: debates y derechos.**

## **Ciudadanía y Agremiación Juvenil: debates y derechos<sup>1</sup>.**

### **Gabriela Rotondi.**

Magister en Ciencias Sociales, con orientación en políticas sociales. Lic. en Trabajo Social. Doctoranda del Doctorado en Ciencia Política. Universidad Nacional de Córdoba.

Profesora Titular de la Cátedra Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención Institucional. Escuela de Trabajo Social, Universidad Nacional de Córdoba.

Investigadora de procesos de participación juvenil y agremiación.

Sección para la que se propone en trabajo: Sección debates.

---

<sup>1</sup> Tomamos como referencia del presente trabajo los planteos que derivan del Seminario de Profundización Estado, Democracia y Ciudadanía: Los retos frente a la globalización y en particular las cuestiones planteadas por la Profesora Susana Bonetto en el marco del Doctorado en Ciencia política. CEA. Universidad Nacional de Córdoba. 2011- 2012. Y los debates que se instalaron en el XX Seminario latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social Desafíos del contexto latinoamericano al Trabajo Social 24 al 27 de setiembre de 2012 | Córdoba – Argentina en particular en lo referido a la noción de Ciudadanía. Para avanzar en relación de los derechos políticos de los jóvenes, vamos a recuperar algunos aspectos de la Investigación Participación/Agremiación juvenil en Centro de Estudiantes Secundarios de Escuelas Públicas y Construcción de Ciudadanía Escuela de Trabajo Social. Universidad Nacional de Córdoba. 2012-2013, bajo mi dirección.

## **Ciudadanía y Agremiación Juvenil: debates y derechos.**

**Gabriela Rotondi.**

### **RESUMEN:**

El trabajo pretende abordar algunas relaciones planteadas entre la noción de ciudadanía, los derechos gremiales juveniles y su construcción en el ámbito de la escuela pública. Tomamos en cuenta para el debate la complejidad de la construcción de derechos políticos y la importancia del entrenamiento de los mismos en experiencias concretas de acción colectiva que abordan conflictos particulares en un espacio institucional en el cual los adultos regulan espacios y tiempos. Y que derivan, sin embargo, en diversas posibilidades de expresión, de visibilización de la agremiación, y de construcción de espacios organizativos que aportan en procesos de democratización, mediados por el entrenamiento de los derechos políticos de los jóvenes en la escuela.

Ciudadanía - Derechos políticos - Agremiación Juvenil.

The work aims to address some raised relations between the notion of citizenship, youth union rights and construction in the field of public school. We take into account the complexity of the debate the construction of political rights and the importance of training them in specific experiences of collective action to address particular conflicts in an institutional space where adults regulate space and time. And that result, however, various possibilities of expression, visibility of unionization, and building organizational spaces that contribute to democratization processes, mediated by the training of the political rights of young people in school.

Citizenship - Political rights - Youth unionization.

### **1- Introducción**

Los debates en torno a la Ciudadanía y sus controversias, se relacionan con la trayectoria que la misma noción ha tenido en los últimos cincuenta años; del mismo modo que podemos plantear parangones con el debate de la crisis del capitalismo, el capitalismo y la democracias, o las nuevas formas de democracia. Un particular interés respecto de este debate, se nos presenta a partir de algunos de los desarrollos de Boaventura de Souza Santos, en torno a las dificultades que se le plantean al pensamiento crítico de raíz occidental. En particular Souza (2004) señala al respecto, que son cuestiones dilemáticas porque ocurren a nivel de la propia imaginación política que sostiene la teoría crítica y, en última instancia la política emancipadora. Se suman además entre las inquietudes que emergen en este tema, los aportes de Luis Tapia (2009) respecto del espacio y tiempo de la política como elementos claves “La constitución de sujetos, de estructuras, de culturas, de procesos políticos, se da al mismo tiempo que se configuran espacios políticos, también diversos o más o menos heterogéneos u homogéneos, dependiendo del tipo de vida que se articule en cada tiempo, en cada lugar y en relación a diferentes comunidades”, aportes que junto a los de Susana Bonetto (2011-2012) . Estos debates vuelven a interpelar la contradicción que opera entre las nociones de capitalismo y democracia como organizadores sociales y políticos, y nos vuelven a convocar a

una lectura que permita enriquecerse respecto de los movimientos populares en nuestro medio, y en particular atendiendo a los desafíos que se instalan en el proceso de estudio y desarrollo de la tesis de doctorado correspondiente al Doctorado en Ciencia Política en relación a las estrategias colectivas de Participación político gremial para el abordaje de necesidades de los estudiantes secundarios y su relación con la ciudadanía<sup>2</sup>. En este sentido una de nuestras motivaciones es acercarnos a la temática estudiando aquellos formatos que son elegidos por los jóvenes para construir ciudadanía en espacios sociales y que no necesariamente se aferran a antiguos formatos de la política. Así como tampoco a los formatos organizativos propuestos socialmente. Al respecto la agremiación juvenil que aparece como una instancia de acción política opera con sus novedades y contradicciones a la hora de analizar experiencias de participación política de los jóvenes en la escuela.

Intentaremos en el presente trabajo establecer algunos puentes considerando una de las cuestiones desarrolladas en el espacio académico, la noción de ciudadanía, conceptualizaciones y desafíos en el actual momento vinculado al debate de la condición ciudadana de los sujetos jóvenes al desarrollar una dimensión particular de los derechos: los derechos políticos en particular mediante la agremiación juvenil.

### **Un marco necesario: la noción de Ciudadanía.**

Una primera aproximación de la noción plantea la convergencia de al menos tres elementos constitutivos: la *posesión de derechos y la obligación* de cumplir ciertos deberes en una sociedad específica atendiendo a la condición de ciudadano/a y a las condiciones objetivas de vida; la *pertenencia a una comunidad política* determinada que se ha vinculado en general a la nacionalidad, y la *oportunidad de realizar aportes y aprendizajes en relación a la vida pública de la comunidad a través de la participación social y política*.

Iniciando el recorrido, es necesario acercarnos a la formulación de T.H. Marshall (1949), referente obligado, quien sostuvo que la ciudadanía es un status de plena pertenencia de los individuos a una sociedad y se confiere a quienes son miembros con pleno derecho de una determinada comunidad, en virtud de que disfrutan de los mismos en tres ámbitos: civil, político y social. El ámbito civil abarca los derechos necesarios a la libertad individual (libertad personal, palabra, pensamiento, fe, propiedad y posibilidad de suscribir contratos, y el derecho a la justicia). El ámbito político involucra el derecho a participar en el ejercicio del poder político (como miembro de un cuerpo dotado de autoridad política o como elector de los miembros de tal cuerpo). Y el ámbito social abarca tanto el derecho de bienestar económico y seguridad como a tomar parte en el conjunto de la herencia social y a vivir la vida de un ser civilizado, de acuerdo con los estándares prevalecientes en la sociedad. Sin embargo, diversas las conceptualizaciones y derivaciones de la noción desde lo conceptualizado por Marshall hasta los debates de la era postcomunista, Zolo (1993) y las secuencias en el nuevo siglo. Aportan de manera significativa los debates respecto de la ciudadanía civil instalados en los 2000 por Isidro Cheresky respecto de las particularidades de la ciudadanía y los planteos vinculados a la ciudad en conflicto a la hora de debatir sobre la vigencia de la ciudadanía. Nos interesan además de manera particular los planteos realizados por Quiroga, Villavicencio y Vermeren (2001) en torno a la ciudadanía política, el sujeto político y la construcción del espacio democrático. Y las derivaciones propias del concepto cuando nos acercamos a las crisis que la noción en sí misma encierra, relacionada con los diversos momentos y cambios sociales y políticos, así como a las transformaciones sociales y estructurales de los últimos cincuenta años, lo cual por ejemplo trae a cuento la dimensión de

---

<sup>2</sup> Proyecto de Investigación: Estrategias de participación político-gremial de estudiantes secundarios. Doctoranda Mgtr. Gabriela Rotondi, Dirigido por Dra. Andrea Bombillani. (2014) Doctorado en Ciencia política. CEA. Universidad Nacional de Córdoba.

los derechos reproductivos y en tal sentido otros aspectos propios de la condición ciudadana – particularmente de las mujeres. Y los debates respecto de liberalismo y democracia, donde de manera especial nos interesa el planteo de Macpherson (1991) respecto de los límites y posibilidades de la democracia liberal. Obviamente no podremos abordar todas las cuestiones, pero si nos interesa relevar los puntos de partida y búsquedas realizadas.

Los debates de los últimos años que aluden a las nuevas generaciones de derechos, como la cuarta generación de derechos reproductivos derivados de los debates de género y el feminismo, en particular en Argentina, con Femenias (2000), Checa (2003); Burín y Meler (2006) respecto de los contenidos acerca del cuerpo, masculinidades y femineidades, entre otros, Morgade (2001–2008), y en cuanto a la educación sexual integral como derechos preventivos de la violencia de género para el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres con Pauluzzi (2006). Así también la enunciación de los derechos sexuales y reproductivos como un reconocimiento de la sexualidad en el marco de un proceso de transformación de la ciudadanía de la mujer procurando cambios en la organización política y social de las relaciones entre géneros, a través de un quiebre de la tradición hegemónica de la cultura patriarcal, donde nos interesa de manera especial los aportes de Amorós, Celia, (2000), Bonaccorsi, Nélica, (2002), Ciriza, Alejandra, (2002), y los trabajos del CONDERS (Consortio Nacional de Derechos reproductivos y Sexuales), (2003), entre otras.

Hacemos una lectura preliminar pero general, los diversos planteos respecto de la ciudadanía señalan como componentes centrales -pertenencia, jerarquía, igualdad, virtud, derechos, deberes- y estos elementos adquieren mayor o menor relevancia según el momento histórico en que se inscriba el análisis de la ciudadanía. *Con lo que estamos diciendo que no hay una "esencia" atribuible a la ciudadanía, sino que la misma contiene todos estos elementos, a la vez que no contiene a ninguno de manera particular y definitiva, ya que los espacios y los tiempos históricos complejizan la mirada.* Pero además la necesaria articulación de elementos o facetas, como diría Tapia (2009), tales como la participación, la deliberación, la ley sobre el asunto, las producciones de bienes políticos, públicos, y la administración de lo público, procesos que configuran espacios.

Por otra parte, asistimos a un momento histórico donde podemos señalar una ruptura entre nociones como ciudadanos y dirigentes, enmarcada en un proceso de crisis de representación, de las palabras, de identidades individuales y grupales; donde viene perdiendo entidad el ciudadano dotado de iguales capacidades y derechos.

Se ha señalado que existe una tensión interna entre las diversas clases y tipos de derechos. En tanto los derechos de primera generación —civiles y políticos— exigirían, para su plena realización, un Estado mínimo, los derechos de segunda generación -derechos sociales- demandarían una presencia más fuerte del Estado para ser realizados, lo cual nos remite a la tensión tradicional entre igualdad y libertad. La concepción marshalliana resulta, así, incompatible con una visión centrada en el mercado, de tipo ciudadano-cliente, donde se pierde por completo el sentido redistributivo de la ciudadanía. Por otra parte y atendiendo al debate planteado en relación a los derechos de tercera generación que involucran colectividades (niños, mujeres, grupos étnicos, etc.) podemos señalar relaciones que asocian los derechos a los nuevos movimientos sociales. Particularmente en Argentina, y en relación a los últimos años, es relevante considerar en particular el desarrollo del Movimiento de Mujeres y sus diversos colectivos, feministas y no feministas <sup>3</sup>; los Movimientos articulados a la realidad y problemática de la infancia, particularmente las acciones colectivas

---

<sup>3</sup> Tomamos como referencia en el movimiento de mujeres los encuentros nacionales iniciados en 1986, que desencadenan diverso

tipo de instancias colectivas que van abordando luchas, acciones colectivas y propuestas de políticas públicas hasta el presente.

---

desencadenadas luego de la ley 26061; los movimientos vinculados a tierra y ambiente que se desarrollaron en los últimos diez años particularmente los desarrollados previos a la ley de bosques; o más recientemente ligados por ejemplo a las luchas por la no instalación de Monsanto en Argentina, y obviamente el movimiento de derechos humanos. Más recientemente, pero centrales para la mirada que nos convoca, recuperamos los movimientos de los estudiantes secundarios gestados al calor de las tomas de 2009-2011, o previamente los Encuentros de centros de estudiantes que además continúan su desarrollo en relación a la implementación por ejemplo de la ley de educación sexual en las escuelas, entre otros.

Queremos señalar –además- respecto de los movimientos sociales que su irrupción, marca particularismos que rupturan, el falso universalismo sostenido por el liberalismo como sustento de la ciudadanía. Este punto es clave para nosotros en cuanto que nos vincula a un debate de las últimas décadas respecto de la participación de las organizaciones en las políticas públicas, y desde los intereses colectivos, sociales se reconocen como de interés público.

## 2- La condición ciudadana de los/las jóvenes

Queremos detenernos -en particular- en el caso de la condición ciudadana de los sujetos jóvenes, donde se plantean otras aristas de complejidad. Estamos aludiendo a sociedades donde *la subordinación etaria* define una estrategia de organización social fundada en relaciones de poder, asimétricas, y naturalizadas que subordinan expresamente al sujeto joven, así como también subordina desde el patriarcado a las mujeres. Ahora bien, si además pretendemos adjetivar la ciudadanía juvenil con los derechos políticos y gremiales, la cuestión se complejiza. Queremos señalar entonces, para dar profundidad al planteo algunos elementos.

En primera instancia *la necesidad de analizar la posición del sujeto joven en términos sociales y políticos en nuestro medio y su espacio cotidiano de la escuela*. Al respecto no podemos obviar el debate que se instala desde la incorporación a la Constitución Nacional de la Convención por los derechos del niño (Art. 75. inc. 22.) y la transición que, en las políticas públicas se plantea hasta llegar a la ley 26061. Señalamos esta cuestión, porque la misma norma tiene relación con un particular enfoque respecto de los debates que se plantean en torno a la relación entre Juventud y ciudadanía. Y en tal sentido vemos que es central abordar aspectos relativos a la “*identidad juvenil*” como forma de acercarnos a la compleja relación entre ciudadanía y juventud, para luego abordar las particularidades del debate de ciudadanía gremial.

Ahora bien ¿hasta qué punto estamos teóricamente autorizados a pensar en términos de una identidad esencialmente juvenil? ¿Podemos aludir a movimientos juveniles estudiantiles como una entidad homogénea? No hay identidad social ni política que pueda ser completa y permanentemente adquirida. Pero además ¿podemos relacionar este debate acerca de la ciudadanía de los jóvenes, con los debates respecto de los diversos abordajes teóricos de la democracia en la región? ¿Desde qué perspectivas?

Hoy está reconocido como un principio común de la crítica al esencialismo el abandono de la categoría del sujeto como entidad transparente y racional que otorgaría un significado homogéneo al campo total de la conducta por ser fuente de la acción Laclau, (1989). En esta perspectiva, las identidades construidas aun desde los movimientos juveniles, plantean una cierta ambigüedad y contingencia. Con ello se descarta la visión del sujeto como un agente al mismo tiempo racional y transparente para sí mismo, y también se descarta la supuesta unidad y homogeneidad del conjunto de sus posiciones, Aquín y otros (1998). El joven también,

entonces, está atravesado por un conjunto de posiciones de sujeto que nunca quedan totalmente fijadas en un sistema cerrado de diferencias, sino que por el contrario se constituye por una diversidad de discursos entre los cuales no necesariamente hay relación, sino un movimiento constante de sobre determinación y desplazamiento. Al respecto entonces, la mirada que podemos realizar respecto de los jóvenes secundarios en la escuela nos vincula a una importante diversidad en dicho, sobre todo si aludimos a derechos gremiales, y/o políticos, fundamentalmente por lo que implica que emerjan y se entrenen derechos en un espacio donde el foco en la norma es una cuestión predominante.

Esto implica para nosotros que no podemos referirnos a la juventud como una entidad unificada y homogénea, en particular en la escuela, sino que las aproximaciones que realicemos deberán constituirse en aproximaciones a una pluralidad dependiente de las diversas posiciones de sujeto a través de las cuales la juventud es constituida dentro de diferentes formaciones discursivas. Y en este sentido las particularidades de la posición estudiantil y sus derechos gremiales, también nos remiten a una posición particular, en el caso que nos interesa, la de estudiantes secundarios de los sistemas educativos públicos, donde además no necesariamente es un apriorismo pensar en derechos políticos o gremiales. La construcción de las prácticas políticas de los jóvenes secundarios plantea un conjunto de experiencias que involucran diversidad en lenguajes, problemas abordados, y formatos organizativos. Donde la grupalidad se construye desde diversos espacios, pero además diversos momentos en los cuales los jóvenes se encuentran y entrelazan, intentando resolver diverso tipo de problemas, necesidades y/ o solo expresarse. Cuestión que se plantea en diverso tipo de lenguajes y se visibilizan de diversa manera.

Numerosos son los trabajos en ciencias sociales que se preguntan sobre cómo y cuándo se produce la socialización en lo que respecta a valores legales y políticos coinciden en señalar a la juventud como período formativo de importancia crucial para la formación de creencias, valores y prácticas de participación sociales y políticos. Y así la contingencia y ambigüedad que señalamos, se manifiesta con particulares notas en los jóvenes, en que el desarrollo cognitivo se encuentra en un momento crítico de desequilibrio, por lo que el individuo está más abierto a nuevas ideas y a la oportunidad de asumir nuevos papeles, lo que luego constituye la base de la reciprocidad moral y del sentido de la justicia Cohn y White (1990; Kohlberg (1969); Tapp y Levine (1974). Más en tiempos de lo que se viene llamando la “tribalización” de la sociedad Maffesoli, (1990), idea que se contrapone a la noción de masa, hoy las tribus juveniles urbanas se ligan más por el género y la edad, por los repertorios estéticos y las preferencias sexuales, por los estilos de vida y las creencias religiosas, que por anteriores territorios fijos que otorgaban un consenso racional y más o menos duradero.

Creadores de sus propias matrices comunicacionales, los jóvenes se constituyen en “nosotros” frente a “otros” a través de redes que van desde el feminismo a la ecología pasando por bandas juveniles, sectas orientales, agrupaciones deportivas, fans de cantantes, etc. Pero además pudimos ver en particular en 2009 y 2010 la importancia atribuida a los grupos de jóvenes secundarios agremiados por una posición de sujeto compartida, *la de estudiantes secundarios de los sectores públicos*. Son jóvenes secundarios que muestran escepticismo y desconcierto frente a una idea de democracia donde se los convoca a participar pero cuando desarrollan acción colectiva son alejados de los foros de discusión política. Y, si aceptamos la idea de ciudadanía conformada por dos dimensiones, cuales son la titularidad – que remite a la existencia legal de los derechos propios de los ciudadanos- y la provisión –que se refiere al acceso real a los beneficios, sean bienes y servicios materiales o simbólicos de los que se tiene titularidad- podremos enfocar también las asimetrías, dado que mientras la titularidad de los derechos ciudadanos se adquiere gradualmente con la edad, la provisión efectiva de dichos



derechos depende de la posición de los sujetos en el campo, y por lo tanto reconoce en su determinación la influencia de las estructuras sociales de desigualdad, tales como la clase social, la formación, la inserción laboral, el género, el lugar de residencia o diversas otras desventajas. Dicho de otro modo, aún cuando haya por un lado titularidades comunes y por otro hayamos venido sosteniendo que en las interacciones entre los jóvenes predomina una trama de tribu que opera formando subculturas particulares, su sociabilidad nunca es totalmente autónoma de los sectores sociales de pertenencia. Siempre se trata de sujetos que pertenecen a sectores sociales determinados, y por lo tanto con condiciones objetivas determinadas.

En este punto creemos que son especialmente un aporte los planteos de Luis Tapia (2009), acerca de la democracia como forma igualitaria de autodeterminación. Cuestión que para el autor implica pensarse como un centro y conjunto de espacios de autogobierno, en el mejor de los casos, habiendo abandonado presupuestos etnocéntricos. En este sentido el valor que el autor atribuye a la historia y el proyecto político, son elementos centrales en relación a las particularidades por ejemplo de la democracia gremial de los estudiantes secundarios. Del mismo modo que son claves entonces los aportes relativos, y del mismo autor, a la democracia configurada desde la pluralidad de sujetos y la instauración de un principio de igualdad entre ellos.

### **3- Agremiados.**

Ahora bien, queremos señalar en este punto algunas cuestiones cuando aludimos a derechos gremiales, que en este caso están particularmente referidas a los derechos desde una posición particular, *la de estudiante secundario*. Al respecto tenemos que recuperar al menos cuatro elementos, en primera instancia aludiremos a relaciones donde la “representación” es un elemento que opera en la búsqueda de respuestas, tendientes a satisfacer quejas o reclamaciones Aquino, J (2008) y podríamos decir además, tendientes a fortalecer y/o ampliar los derechos de grupos que operan bajo una situación similar o posición particular en organizaciones y/o instituciones (en nuestro caso aludimos a grupos - clase, constituidos por los estudiantes secundarios en el marco de una institución escolar)<sup>4</sup>. Donde los representantes adquieren conocimientos y experiencias relativas a relaciones particulares con los otros actores institucionales de los cuales dependen sus instancias de resolución de derechos estudiantiles. Donde además se busca alcanzar acuerdos que mejoren condiciones y/o beneficios colectivos a lo largo del tiempo, en el marco de negociaciones que involucran operar en el marco de las relaciones de poder en las instituciones, donde los derechos son el marco y el objetivo de la negociación de los agremiados. Y donde es posible llegar a acuerdos sin consenso total, pero en el marco de una normativa particular, la de la escuela. Esto implica que en el caso de los estudiantes secundarios que buscan resolver derechos gremiales, propios de su posición de estudiante, aparece la agremiación estudiantil como una herramienta para la búsqueda de esos derechos particulares propios de los sujetos estudiantes secundarios. Y podríamos decir además que aparece como un entrenamiento particular de los derechos políticos y el ejercicio de la política. El proceso institucional que explica los derechos ciudadanos está constituido por las relaciones entre las esferas públicas, la vida asociativa de la comunidad y los patrones de cultura política. Por ello la ciudadanía no fue concebida como un derecho; fue creada por las actividades de los pueblos en situaciones particulares, que interactuaron con instituciones, ideales, y reglas del poder legal y la participación gubernamental Somers (1993). Esto se vincula entonces a nuestro expreso interés de

---

<sup>4</sup> Desde la intervención y el análisis institucional los grupos clases tienen como rasgo principal el hecho de compartir posiciones en la escena institucional., En tal sentido los estudiantes secundarios constituyen un grupo clase hacia el cual está pensada la misión institucional de la escuela.

considerar actividades de ejercicio, y diríamos de entrenamiento ciudadano, de un sujeto particular, los/las jóvenes, en espacios sociales específicos en las instituciones escolares y en el marco de una práctica social y política que los vincula a centros de estudiantes secundarios que operan en relación a derechos gremiales, desde diverso tipo de abordajes y estrategias a la hora de expresarse por sus derechos. Cuestiones que no necesariamente pasan hoy por la constitución de organizaciones específicas –como podríamos decir los centros de estudiantes– sino que emergen en acción, en expresiones diversas, en torno a diverso tipo de estéticas y diversos problemas sociales, políticos o institucionales.

#### 4- Participación política en la escuela...

En este párrafo queremos entonces, poner foco en un aspecto particular y propio de la ciencia política: el debate de la ciudadanía, en particular desde la complejidad de los procesos de participación juvenil con énfasis en lo gremial, en un ámbito particular, la escuela. Nos interesan los procesos de participación con fines de agremiación juvenil en el marco de organizaciones particulares que operan y aportan al entrenamiento de derechos políticos en las escuelas.

El aporte a la construcción de ciudadanía entre los jóvenes de escuelas públicas secundarias de Córdoba que participan en centros de estudiantes u otros ámbitos organizativos, es un tema cercano, colateral e indispensable pero no puede ser el único foco. Se trata de estudiar la participación socio política de estos grupos, que buscan satisfacer derechos particulares, grupos de estudiantes que, comparten una posición particular en las instituciones escolares, posición claramente devaluada respecto del poder institucional, pero que conforman organizaciones estudiantiles, así como espacios y lugares donde se inscriben sus prácticas de participación y acción colectiva. Y donde los discursos puestos en juego gravitan en torno a la posibilidad-imposibilidad de implementación de la acción colectiva de los estudiantes secundarios, que se expresaron fundamentalmente en los últimos años en acciones de acción directa, por ejemplo a través de una modalidad de lucha particular: las tomas de escuelas públicas<sup>5</sup>, la exigencia por la implementación de la ley de educación sexual, el abordaje de problemas sociales como la violencia en el noviazgo, u otras banderas.

Estas luchas, construidas desde organizaciones de base articuladas en un frente estudiantil, plantearon modelos de participación que se expresaron (desde los jóvenes) como democracia real, participación de todos/as; formas organizativas reales, etc. Y no desarrollaron, al menos en lo que hasta el momento relevamos, pautas de debate relacionadas con los modos de representación y toma de decisiones; y con *los espacios – tiempos políticos* a los que alude Tapia, L (2009) que podrían ser un parámetro interesante a considerar en estas organizaciones. Desde esa mirada, por ejemplo nos parece relevante para analizar en el caso de las organizaciones estudiantiles fundamentalmente *tres aspectos que el autor señala*: La constitución de sujetos, de estructura, de cultura de procesos políticos se da al mismo tiempo que se configuran espacios políticos, también diversos o más o menos heterogéneos dependiendo del tipo de vida que se articule en cada tiempo, en cada lugar y en relación a las diversas comunidades. En tal sentido es claro que estos centros de estudiantes que llegaron a las tomas de escuelas por cuestiones presupuestarias inicialmente<sup>6</sup> con enfoques diversos sobre la implementación de la política pública educativa pero además con una mirada de la juventud como sujeto posible de la ciudadanía, cuestión esta que no ha sido en todos los

<sup>5</sup> Nos referimos en particular a las Tomas de escuelas plantadas entre 2010 y 2011, especialmente de escuelas públicas (aunque no solamente) y motivadas por problemáticas identificadas por los estudiantes secundarios. Obviamente son prácticas sociales y políticas que cuentan con diverso tipo de antecedentes y episodios de diverso tipo, no todos abordables en esta instancia.

<sup>6</sup> Decimos inicialmente porque se fueron articulando a las luchas diversas demandas y necesidades (implementación de la norma 124, de la Educación sexual en las escuelas, etc.

tiempos posible. Con algunas cuestiones que plantearon además diversidad de reclamos en medio de las tomas relacionados con: implementación de políticas públicas (por ejemplo la implementación de la ley 26150 de Educación sexual en las escuelas; problemas sociales vividos por los estudiantes (por ejemplo la violencia de género, sexual y o en el noviazgo); problemas edilicios de su medio escolar (derivados de las políticas educativas deficitarias) entre otros. Y en este punto, cobra importancia además el otro elemento que plantea Tapia respecto de *la materialidad en la vida política*. Al respecto el señalamiento de la que vida políticas se realiza en determinados territorios, mas o menos continuos o discontinuos y en los que se configuran un conjunto de estructuras e instituciones a través de las cuales se instituyen diferentes formas de vida política, donde el ámbito de las instituciones es uno de los que se puede pensar como espacio político de los derechos también. Este planteo nos aporta fuertemente respecto del proyecto de tesis en orden a estudiar las variables planteadas por el autor, respecto del tiempo de constitución; de articulación, de dirección, de conocimiento y de condensación como ejes de análisis y conceptualización. Lamentablemente no es viable en el presente trabajo dar desarrollo a estos puntos por cuestiones de espacio, sin embargo constituyen un marco a seguir desarrollando.

##### **5- Algunos puntos para continuar el debate y concluir algunas cuestiones.**

Es claro tal como plantea Bonetto, MS (2010) que la construcción de la democracia en la región continúa siendo un tema central de la teoría política. Y en tal sentido consideramos que la mirada de las organizaciones en esta construcción es una de las claves que nos vinculan a los sujetos, en este caso jóvenes secundarios. Así las propuestas de líneas de pensamiento vinculadas a la relectura del escenario latinoamericano es una de las claves del asunto que queremos continuar trabajando. Vemos necesario seguir reflexionando respecto del planteo que ofrece el giro des colonial y la propuesta de interculturalidad planteada por los autores Mignolo (2001) Quijano (1999) y Lander (1999).

En particular son de nuestro interés los planteos de Mignolo (2003) respecto de la dominación económica, política y del conocimiento. Esto, fundamentalmente por ser nuestro escenario, escuelas en las cuales la validación del conocimiento, su transferencia y oportunidad está en manos de los sujetos adultos que se ven interpelados por prácticas de los estudiantes con énfasis político gremial. Y, en su reacción a las prácticas organizativas, se pone en juego instancias de control (en el caso por ejemplo del ministerio de educación); de invalidación a las prácticas de los jóvenes, y otras versiones antagónicas a la participación juvenil. Esta cuestión plantea la necesidad de señalar además algunos elementos, como por ejemplo la importancia que plantea para la participación juvenil las trayectorias personales y familiares de los secundarios a la hora de plantarse acción desde un centro de estudiantes. Al respecto un elemento que nos llama la atención de manera particular la mirada que realizan los jóvenes en diversos espacios de participación, que no necesariamente convocan a participar en instancias formalizadas. *Quienes “participan” son quienes forman parte del Centro de Estudiantes, sin embargo estos espacios no son las únicas instancias y la mirada de la participación, sin embargo, suele encapularse en el marco del debate entre quienes están participando en estas frágiles organizaciones. Debemos señalar además que las organizaciones presentes plantean por otra parte un debate que no instala la noción “agremiación” como cabecera del mismo, sino más bien observamos un vacío en la noción.* Rotondi y otros (2013)

En este sentido además debemos agregar y señalar el hecho que implica la circulación permanente de los participantes de los centros de estudiantes en el espacio escolar. El tránsito por la escuela, acerca a los jóvenes a los centros, ya mediando su trayecto por la escuela, sin

embargo este hecho no necesariamente va a impactar en la memoria institucional, que de por sí limita la institucionalización de los espacios de participación y por otra parte padece un vaciamiento permanente de la memoria institucional-organizacional respecto de las prácticas y experiencias de participación en relación a la agremiación. Las dificultades para instalar estos particulares derechos se relacionan además con los tiempos institucionales y la estructura de la actividad cotidiana en las escuelas, donde la prioridad obviamente es la currícula, y donde quienes conducen obviamente las instancias de esta currícula son los adultos, docentes, y directivos de la escuela. Pretendiendo inclusive en ocasiones, definir los espacios, instancias y motivos de la participación de los jóvenes. Esto si bien decimos no captado necesariamente por la memoria institucional, re direcciona el valor del asunto a las instancias de entrenamiento de los derechos políticos y/o prácticas de agremiación. Pero además otorga sentido a estas prácticas organizativas juveniles, en la escuela, por diverso tipo de motivos. Emergen acciones concretas, abordando conflictos en un escenario que es interpelado y donde finalmente se habilita la ruptura de la norma, desde prácticas concretas, pero además en un espacio claramente adulto céntrico, se permean y construyen presencias juveniles que visibilizan la posibilidad de los jóvenes de accionar en política. Esto plantea un valor en sí mismo para las acciones y los entrenamientos que habilitan la construcción de espacios para desarrollo a la acción colectiva que busca derechos.

## **6- Bibliografía.**

- Amorós, Celia (coord.) (2000) *Feminismo y Filosofía, Síntesis*, Madrid.
- Anderson, P (1988) *Democracia y socialismo, Fichas temáticas de Cuadernos del Sur*. Edit. Tierra del Fuego, Bs. As.
- Aquín, Acevedo, Rotondi, Custo, Britos. *Informes de investigación: Jóvenes y adultos frente a la democracia. Análisis comparativos (2003); Vigencia de los valores de ciudadanía en la juventud cordobesa Primera y segunda parte (estudio cualitativo y cuantitativo) (1998/1999)*. Universidad Nacional de Córdoba.
- Cavarozzi, M. (1991) *Más allá de las transiciones a la democracia en América Latina*. Revista de Estudios Políticos, N° 74, Madrid.
- Cerroni, U. (1991) *Reglas y valores en la democracia. Estado de derecho, Estado social, Estado de cultura*. Alianza, México.
- CONDERS (Consortio Nacional de Derechos reproductivos y Sexuales) (2003). *Informe 2003 Argentina*.
- Checa Susana (2003) *Compiladora: Género, sexualidad y derechos reproductivos en la adolescencia*. Editorial Paidós. Tramas Sociales. Bs As.
- Cheresky, I. (1999) *La ciudadanía, la opinión pública y los medios de comunicación. Ciudadanía y política en la Argentina de los noventa*. Revista de Ciencias Sociales N° 10. Universidad Nacional de Quilmes. Buenos Aires.
- Femenías, L (2000). *Sobre sujeto y género. Lecturas feministas de Beauvoir a Butler*. Ed. Catálogos.
- Fleury, S. (1997) *Estado sin ciudadanos*. Lugar Editorial, Bs. As.
- Inzunza, H y Jorge (2002): *Las representaciones sociales de participación en centros de alumnos de enseñanza media desde el discurso del profesorado. Memoria para optar al título de psicólogo de la Universidad de Chile, Santiago*.
- Krauskopf, D (1994): *Adolescencia y educación*. San José: EUNED (segunda edición).

Laclau, E., Mouffe, CH (2004) Hegemonía y estrategia socialista- Hacia una radicalización de la democracia. Bs. As. Fondo de cultura económica.

Macassi, S (2002): Participación juvenil en el contexto de recuperación democrática. Última Década N°16. Viña del Mar: Ediciones CIDPA.

Macpherson, CB (1997) La realidad democrática. Liberalismo, socialismo, tercer mundo. Bs. As. Editorial Fontanella.

Marshall, T.H; Bottomore, T (1998) Ciudadanía y Clase social. Alianza, Madrid.

Marshall, T.H. (1949) Conferencias Cambridge.

Procacci, G (1999): Ciudadanos pobres: La ciudadanía social y la crisis de los Estados de Bienestar. En García S., Lukes S.: Ciudadanía, Justicia Social, Identidad y Participación. Siglo XXI, España.

Quiroga, Hugo (2001) Democracia y ciudadanía y el sueño del orden justo. En: Filosofías de la ciudadanía. Homo Sapiens ediciones. Rosario. Argentina.

Sommers, M (1996) Qué hay de político o de cultural en la cultura política y en la esfera pública? Hacia una sociología histórica de la formación de conceptos. Zona Abierta, 77/78.

Somers, M (1993) Citizenship and the place of public sphere en: American Sociological Review. Vol 58.

Santos, B. de Sousa y Avritzer, L. (2004). Para ampliar el canon democrático. En B. de Sousa Santos (coord.), Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa (pp. 35- 74). México: Fondo de Cultura Económica

Tapia, Luis (2009) Pensando la democracia geopolíticamente. Clacso, Muela del diablo y otros editores.

Zolo, D (1993) Democracy and complexity. Cambridge. Polity Press.

Santos, B. de S. (2003) Globalización y democracia. Conferencia central del foro social mundial temático. Cartagena de Indias. Recuperado el 16 de diciembre de 2007, de [www.fsmt.org.co/ponencias2.htm?x=20509](http://www.fsmt.org.co/ponencias2.htm?x=20509)